

De acuerdo con el **Nuevo reglamento de General de Protección de Datos RGPD/LOPD** debemos tener firmado el contrato que adjunto.

Por favor devolverlo cumplimentado y firmado lo antes posible

Una vez cumplimentado pueden hacerle una fotocopia y quedarse una copia para su archivo ya que también tienen como encargados de los datos la obligación legal de tenerlo.

Muchas gracias

Atentamente,

Elena Heine

Responsable de Tratamiento RGPD
CROMA DENTAL

CONTRATO PROTECCIÓN DATOS ENCARGADO DE TRATAMIENTO

_____ a _____ de _____ de _____

Reunidos de una parte, _____ como Responsable del tratamiento con NIF/DNI _____ y domicilio social en _____, en adelante RESPONSABLE.

Y de otra parte, CROMA DENTAL CABO CASAS, SL como Encargado de tratamiento con NIF B66019688 y domicilio en C/Emili Juncadella, 20-22, local. 08950 Esplugues de Lobregat en adelante ENCARGADO.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para suscribir el presente contrato de prestación de servicios con acceso a datos personales

MANIFIESTAN

Que la entidad _____ es Responsable de tratamiento de datos personales a los cuales el ENCARGADO tiene acceso en virtud del contrato de prestación de servicios consistente en SERVICIO DE OTROS RESPONSABLES.

Que conforme a lo dispuesto en las normativas vigentes en materia de protección de datos, Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) es necesario firmar el presente documento de acceso a datos personales,

Que para el cumplimiento de la prestación del servicio contrato, es necesario el acceso a datos personales por parte del ENCARGADO, responsabilidad del RESPONSABLE.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del GDPR y el artículo 12 de la LOPD, el ENCARGADO ofrece suficientes garantías para implementar políticas técnicas y organizativas apropiadas para aplicar las medidas de seguridad que establece la normativa vigente, por lo cual ambas partes suscriben el presente documento según las presentes.

INSTRUCCIONES

1. Objeto y finalidad

El tratamiento de datos necesarios por el ENCARGADO para la prestación del servicio contrato es SERVICIO DE OTROS RESPONSABLES.

Las operaciones de tratamiento autorizadas serán las estrictamente necesarias para la completa realización del encargo.

2. Tipo de datos personales y categorías de interesados

Las categorías de datos personales a los que el ENCARGADO tendrá acceso, son las siguientes:

- PACIENTES (BÁSICO)

Estos datos son facilitados por el RESPONSABLE únicamente con la finalidad de realizar el servicio prestado, informándole debidamente de las obligaciones previstas en la actual legislación vigente.

3. Obligaciones y derechos del RESPONSABLE

El RESPONSABLE garantiza que los datos facilitados al ENCARGADO se han obtenido lícitamente y que son adecuados, pertinentes y limitados a los fines del tratamiento.

El RESPONSABLE pondrá a disposición del ENCARGADO cuanta información sea necesaria para ejecutar las prestaciones objetos del encargo.

El RESPONSABLE advierte al ENCARGADO que, si determina por su cuenta los fines y medios del tratamiento, será considerado responsable del tratamiento y estará sujeto a cumplir las disposiciones de la normativa vigente aplicables.

4. Obligaciones y derechos del ENCARGADO

El ENCARGADO se obliga a respetar todas las obligaciones que pudieran corresponderle como encargado de tratamiento conforme a lo dispuesto en la normativa vigente y cualquier otra disposición o regulación que le fuera igualmente aplicable.

El ENCARGADO no destinará, aplicará o utilizará los datos a los que tenga acceso para un fin distinto al encargo que suponga el incumplimiento de este contrato.

El ENCARGADO pondrá a disposición del RESPONSABLE la información necesaria para demostrar el cumplimiento del contrato, permitiendo las inspecciones y auditorías necesarias para evaluar el tratamiento.

5. Personal autorizado

El ENCARGADO garantiza que el personal autorizado para realizar el tratamiento se ha comprometido de forma expresa y por escrito a respetar la confidencialidad de los datos o que esté sujeto a una obligación legal de confidencialidad.

El ENCARGADO garantiza que el personal autorizado para realizar el tratamiento conocer todas las medidas de seguridad en materia de protección de datos.

El ENCARGADO tomará medidas para garantizar que cualquier persona que actúe bajo su autoridad y tenga acceso a datos personales solo pueda tratarlos siguiendo las instrucciones del RESPONSABLE esté obligado a ello en virtud de la legislación vigente.

6. Medidas de seguridad

El ENCARGADO manifiesta estar al corriente en lo que concierne a las obligaciones derivadas de la normativa en materia de protección de datos, especialmente en lo que se refiere a la implantación de las medidas de seguridad para las diferentes categorías de datos y tratamientos establecidas en el artículo 9 de la LOPD o cuando sea de aplicación, el artículo 32 del GDPR.

El ENCARGADO garantiza que se implementarán adecuadamente dichas medidas de seguridad y cooperará con el RESPONSABLE para avalar su cumplimiento.

El RESPONSABLE realizará un análisis de los posibles riesgos derivados del tratamiento para determinar las medidas de seguridad apropiadas para garantizar la seguridad de la información tratada y los derechos de los interesados y, si determinara que existen riesgos, trasladará al ENCARGADO un informe con la evaluación de impacto para que se proceda a la implementación de medidas adecuadas para evitarlos o mitigarlos.

7. Derechos de los interesados.

El ENCARGADO creará, siempre que sea posible y teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento, las condiciones técnicas y organizativas necesarias para asistir al RESPONSABLE en su obligación de responder las solicitudes de los derechos de los interesados.

En el caso que el ENCARGADO reciba una solicitud para el ejercicio de dichos derechos, deberá comunicarlo al RESPONSABLE de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.

Cuando los datos sean tratados exclusivamente con los sistemas del ENCARGADO, deberá resolver, por cuenta del RESPONSABLE y, dentro del plazo establecido, las solicitudes recibidas para el ejercicio de los derechos de los interesados en relación con los datos objeto del encargo, sin menoscabo de comunicarlo al RESPONSABLE de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, a saber, los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos y los limitación u oposición al tratamiento, y si fuera el caso, a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas.

8. Responsabilidad

Conforme al artículo 82 del GDPR, el ENCARGADO se hace responsable frente al RESPONSABLE por los daños y perjuicios causados a interesados o terceros, incluidas las sanciones administrativas, que se deriven de reclamaciones judiciales o extrajudiciales o de procedimientos sancionadores de la Autoridad de Control, que sean consecuencia de la inobservancia de las instrucciones asumidas en el presente contrato.

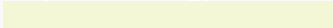
9. Fin de la prestación del servicio

Una vez finaliza la prestación del servicio objeto de este contrato, el ENCARGADO, certificará, a elección del RESPONSABLE, la supresión o devolución de todos los datos personales y las copias existentes.

No procederá a la supresión de datos cuando se requiera su conservación por una obligación legal, en cuyo caso el ENCARGADO procederá a la custodia de los mismos bloqueando los datos y limitando su tratamiento en tanto que pudieran derivarse responsabilidades de su relación con el RESPONSABLE.

El ENCARGADO mantendrá el deber de secreto y confidencialidad de los datos incluso después de finalizar la relación objeto de este contrato.

Y para que conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad de las partes, firman el presente contrato, por duplicado, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

D/Dña. 

CROMA DENTAL CABO CASAS S.L.